

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Proceso No.:** 110013103038-2023-00464-00

El abogado CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, apoderado judicial de la parte demandante, aportó documentos con los que se pretende acreditar la notificación del presente asunto al demandado HENRY ALBERTO SASTOQUE GALEANO, de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, al revisar la comunicación dirigida al demandado, se puede observar que se incurrió en una falencia, lo cual no permite tener en cuenta las diligencias de notificación como pasa a exponerse.

En dicha comunicación, se le indica al destinatario “[d]e conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, transcurrido 5 días hábiles después que el iniciador de este mensaje recepcione el acuse de recibo, usted queda notificado del auto de fecha (...)” y más adelante consigna “se le advierte, que enviada la notificación tiene 2 días hábiles para que se constate la recepción del mensaje por el destinatario (...)”.

Información que no es acorde con la normatividad vigente, puesto que, el contenido del artículo 8º de la Ley 2213 de manera taxativa señala: “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

Por tanto, la imprecisión advertida puede generar confusión y con ello, afectar el derecho a la defensa del demandado.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

**RESUELVE**

**PRIMERO: NO TENER** en cuenta las diligencias de notificación personal allegadas el abogado CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, conforme a las razones expuestas.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ**  
**JUEZ**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico  
No. 17 hoy 21 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO  
SECRETARIA